



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz siendo las trece horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, COMPARECE ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, dentro del expediente 591/2013-III, la C. Sandra Luz González García, actora en el presente juicio quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con número 4551108760005 dejando fotocopia de la misma para debida constancia, y a quien se le brinda los servicios de la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al servicio de las entidades públicas, y manifiesta: Que no desea los servicios de la citada Procuraduría.- ESTO DIJO.- DOY FE.- A continuación y como lo solicita la actora compareciente, se le concede el uso de la voz, y manifiesta: Que en este acto comparezco ante este Tribunal a efecto de hacer de su conocimiento, que la entidad demandada ha dado cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, derivado del Laudo emitido por esta Autoridad, por lo que ya me han sido pagada todas las prestaciones económicas a que fue condenada; por lo que solicito se archive el presente asunto. ESTO DIJO.- DOY FE.- **A C U E R D O:** Visto lo manifestado por la C. Sandra Luz González García; y siendo que la entidad pública demandada Ayuntamiento Constitucional de Zacualpan, Veracruz, ha dado cumplimiento en su totalidad a lo ordenado en proveído de veinte de septiembre del año actual, manifestando que ya ha sido por pagada como le han cubierto las cantidades económicas; en consecuencia, y al no existir materia para la prosecución del presente expediente laboral, se ordena **ARCHIVAR COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**, previas las anotaciones de rigor que se llevan en el libro de Gobierno de este Tribunal.- Notifíquese a la parte actora compareciente en este acto a la demandada el presente acuerdo así como el de habilitación de fecha seis del presente mes y año, por medio de lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Tribunal.- **CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, FERNANDO ARTURO CHARLESTON SALINAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, CONCEPCIÓN FLORES SAVIAGA Y ROCIO VICTORIA ZAVALA VILLATE, ANTE LA FE DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA ELODIA TIBURCIO SOLÍS.-DOY FE.-**